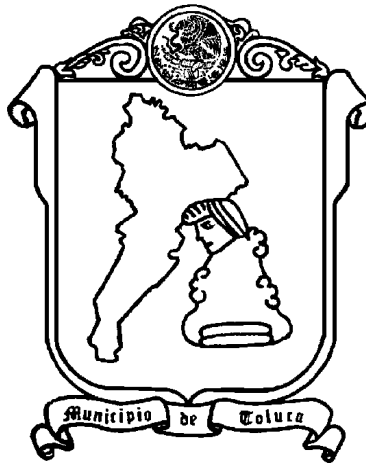


GACETA MUNICIPAL SEMANAL

DEL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

2009-2012



QUE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, PUBLICA ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL SIGUIENTE:

C O N T E N I D O

- Acuerdos del Honorable Ayuntamiento de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el viernes, 29 de enero del año dos mil diez, en el Salón de Cabildos "Felipe Chávez Becerril".

2 de febrero de 2010

03/2010



Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento celebrada el 29 de enero de 2010.

ASUNTO. Dictamen que emite la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la solicitud que presenta la Dirección General de Tesorería y Administración, concerniente a la baja definitiva en los registros de activo fijo contable, de un vehículo Sedán, marca Nissan, modelo 2002, con número de inventario 22985. **(Expediente: SHA/CABILDO/79/09).**

Por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la solicitud que presenta la Dirección General de Tesorería y Administración, concerniente a la baja definitiva en los registros de activo fijo contable, de un vehículo Sedán, marca Nissan, modelo 2002, con número de inventario 22985; el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 31 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza la baja definitiva en los registros de activo fijo contable del siguiente bien mueble:

- Automóvil Sedán, motor GA16-855687R, modelo 2002, serie 3N1EB31S22K437496, marca Nissan, costo de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), número de inventario 22985 y número económico 1012.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase por medio de la Presidenta Municipal Constitucional a la Dirección General de Tesorería y Administración, para que a través del Departamento de Control de Bienes Muebles, realice la baja del bien anteriormente descrito y lleve a cabo los trámites correspondientes para obtener el cobro del seguro del Automóvil Sedán, motor GA16-855687R, modelo 2002, serie 3N1EB31S22K437496, marca Nissan, costo de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), número de inventario 22985 y número económico 1012; asimismo para que efectúe los movimientos en los activos del Ayuntamiento, es decir, la baja del bien señalado en el punto de acuerdo primero e informe a la Tercera Sindicatura del ingreso a la Tesorería. -----

TERCERO.- De conformidad en lo establecido por la fracción XV del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hágase del conocimiento de la Contraloría del Ayuntamiento de Toluca, los movimientos a registrarse en el Inventario General de los Bienes Muebles; con motivo de la baja del bien descrito en el punto de acuerdo primero del presente Dictamen.-----



ASUNTO. Dictamen que emite la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la solicitud que presenta la Dirección General de Tesorería y Administración, concerniente a la baja definitiva en los registros de activo fijo contable, de diversos bienes muebles consistentes en un radio portátil con accesorios, material plástico, marca Motorola, con número de inventario 27817 y un escritorio secretarial dos cajones, material madera, con número de inventario 6788. **(Expediente: SHA/CABILDO/84/09).**

Por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la solicitud que presenta la Dirección General de Tesorería y Administración, concerniente a la baja definitiva en los registros de activo fijo contable, de diversos bienes muebles consistentes en un radio portátil con accesorios, material plástico, marca Motorola, con número de inventario 27817 y un escritorio secretarial dos cajones, material madera, con número de inventario 6788; el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 31 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza la baja definitiva en los registros de activo fijo contable de los siguientes bienes muebles:

- Radio Portátil con accesorios antena, batería, cargador y clip, material plástico, marca Motorola, modelo PRO-3150, número de serie 422YEC0714, costo de \$4,485.00 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), número de inventario 27817.
- Escritorio Secretarial, dos cajones, material madera café claro, costo de \$240.00 (doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), número de inventario 6788.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase por medio de la Presidenta Municipal Constitucional a la Dirección General de Tesorería y Administración, para que a través del Departamento de Control de Bienes Muebles, realice la baja de los bienes anteriormente descritos; así como a la Tesorería Municipal para que lleve a cabo los movimientos correspondientes en los registros contables financieros.-----

TERCERO.- De conformidad en lo establecido por la fracción XV del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hágase del conocimiento de la Contraloría del Ayuntamiento de Toluca, el movimiento a registrarse en el Inventario General de los Bienes Muebles; con motivo de la baja de los bienes descritos en el punto de acuerdo primero del presente Dictamen.-----

ASUNTO. Dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Límites, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para que se autorice la información cartográfica referente a los límites de barrios, colonias y sectores de la ciudad de Toluca; desarrollos habitacionales y condominios; así como la delimitación de las Delegaciones y Subdelegaciones de este Municipio. **(Expediente: SHA/CABILDO/07/2010).**

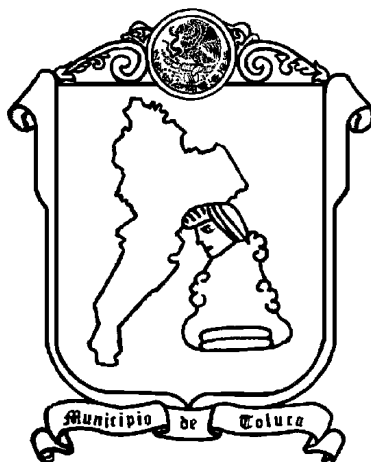


Por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Límites, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para que se autorice la información cartográfica referente a los límites de barrios, colonias y sectores de la ciudad de Toluca; desarrollos habitacionales y condominios; así como la delimitación de las Delegaciones y Subdelegaciones de este Municipio; el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la información cartográfica referente a los límites de barrios, colonias, sectores de la ciudad de Toluca, desarrollos habitacionales y condominios; así como la delimitación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de Toluca, que fue revisada en la Subdirección de Catastro y que se enviará al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM), para su estandarización, divulgación y aprovechamiento por parte de las dependencias y organismos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal. (Información anexa en medio magnético).-

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase por medio de la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional a las áreas respectivas para que se ejecute el punto primero de los acuerdos del presente Dictamen.-



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2009-2012

Edición a cargo de la
Secretaría del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares impresos:100



Dra. María Elena Barrera Tapia
Presidenta Municipal Constitucional

Lic. Andrés González Nieto
Primer Síndico

Lic. Braulio Antonio Álvarez Jasso
Segundo Síndico

Lic. Luis Adolfo Lanuza Osegueda
Tercer Síndico

C. Víctor Manuel Álvarez Herrera
Primer Regidor

Lic. Valente López Velázquez
Segundo Regidor

Lic. Rafael Efrén González Osés
Tercer Regidor

Lic. Enrique Zendejas Maya
Cuarto Regidor

Lic. Laura Mitzi Barrientos Cano
Quinta Regidora

Lic. Mario Lugo Pedraza
Sexto Regidor

C. Catalina Florenci Rosales Hernández
Séptima Regidora

C. Irene Romero Castillo
Octava Regidora

C. Norma González Vera
Novena Regidora

M. en T.I. Jaime Amado López Gómez
Décimo Regidor

Lic. Gerardo Lamas Pombo
Décimo Primer Regidor

Lic. Mario Gerardo Montiel Castañeda
Décimo Segundo Regidor

C. Genaro Martínez Pérez
Décimo Tercer Regidor

C.P. Astrid Martínez Limón
Décimo Cuarta Regidora

Lic. Domitilo Posadas Hernández
Décimo Quinto Regidor

C. Concepción Estrada Molina
Décimo Sexta Regidora

M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez
Secretario del Ayuntamiento